



**FUNDACIÓN PARA LA ENSEÑANZA Y PROMOCIÓN DE LOS
OFICIOS Y LAS ARTES TIERRA DE PROMISIÓN
LA ALCALDIA ESPECIAL DE NEIVA
LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DE NEIVA**

CONVOCAN A

XVI BIENAL INTERNACIONAL DE NOVELA JOSÉ EUSTASIO RIVERA

La Fundación para la Enseñanza y Promoción de los Oficios y las Artes, Tierra de Promisión, en cumplimiento del Artículo 4° de la Ley 42 de 1988, y con el apoyo de la Alcaldía de Neiva y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes – Acuerdos 006 de abril 28 de 2017, emanados del Concejo Municipal de Neiva –, convoca a todos los escritores en lengua castellana, a participar en la **XVI Bienal Internacional de Novela José Eustasio Rivera**, para exaltar la memoria de ésta gloria de la literatura colombiana y universal, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Pueden participar escritores de cualquier país, edad y sexo, con un solo trabajo inédito escrito en lengua castellana. Los trabajos deben presentarse en CD, con una extensión mínima de 120 y máxima de 350 páginas numeradas en la parte superior derecha, en archivo en formato Word, escrita en fuente Times New Roman, cuerpo 12, doble interlineado y enviado por correo electrónico a: felixlozada2126@hotmail.com

FUNDACIÓN TIERRA DE PROMISIÓN

NIT: 891.104.152 – 1

XVI Bienal Internacional de Novela José Eustasio Rivera

Carrera 13 No. 3 A – 41 ó calle 5 No. 5-124

Móvil: 316 -7459008

Neiva – Huila – Colombia

Junto al CD con la novela se enviará otro archivo, en donde se escribirá el título de la obra y dentro de él se incluirán los siguientes datos: nombre completo del autor, lugar y fecha de nacimiento, domicilio actual, teléfono, correo electrónico, y una breve reseña biográfica. En caso de usar seudónimo debe quedar claro tanto este como el nombre, los apellidos y demás datos.



FUNDACIÓN TIERRA DE PROMISIÓN

**FUNDACIÓN PARA LA ENSEÑANZA Y PROMOCIÓN DE LOS
OFICIOS Y LAS ARTES TIERRA DE PROMISIÓN
ALCALDÍA ESPECIAL DE NEIVA
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DE NEIVA**

2. Las novelas enviadas al concurso deben ser originales e inéditas. No se podrá participar con una obra que haya obtenido algún reconocimiento nacional o internacional. Ningún participante podrá enviar más de una novela, ni concursar simultáneamente en otro certamen con la misma obra. Los anteriores ganadores de la Bienal Internacional de Novela José Eustasio Rivera, no podrán participar de este Concurso.
3. El plazo máximo para el envío de las novelas vence el jueves 3 de agosto de 2017, el fallo se dará a conocer el martes 12 diciembre del mismo año y la premiación se llevará a cabo en la sede de la Fundación Tierra de Promisión el día lunes 19 de febrero de 2018 en ceremonia especial que contará con la presencia del ganador del concurso, los tres finalistas, los miembros del jurado, los organizadores del premio literario, las principales autoridades de la ciudad, invitados especiales y diferentes medios de comunicación.
4. El Jurado Calificador, integrado por tres destacados escritores de Colombia y del exterior, cuyos nombres se darán a conocer en el momento de emitir el fallo – decisión que puede ser unánime o por mayoría –, concederá un único premio indivisible de 100 salarios mínimos legales vigentes (Art. 3°, Parágrafo 1ro., de el Acuerdo No. 006 de abril 28 de 2017), una medalla y un pergamino; premio que será entregado por la Alcaldía de la ciudad de Neiva. La decisión del Jurado es inapelable, y en ningún caso el premio podrá ser declarado desierto.
5. El jurado podrá seleccionar hasta tres finalistas, quienes serán invitados al acto especial de premiación y recibirán una medalla y un pergamino.
6. De la obra premiada se hará una primera edición de 1.000 ejemplares que se entregarán en la ceremonia especial de premiación. De éstos, 100 serán para el ganador de la XVI Bienal Internacional de Novela, 250 para la Secretaría de Cultura del Municipio de Neiva, y el excedente para la Fundación Tierra de Promisión, quien se encargará de distribuirlos entre los profesores de literatura, las universidades, periódicos, revistas, bibliotecas e instituciones de carácter cultural de la región y del país.
7. Los participantes deben adjuntar certificación Notarial escrita garantizando que los derechos de publicación de la obra están libres; que ésta no ha obtenido premio alguno en

concurso anterior, ni se encuentra concursando en ninguna otra convocatoria nacional o internacional.



**FUNDACIÓN PARA LA ENSEÑANZA Y PROMOCIÓN DE LOS
OFICIOS Y LAS ARTES TIERRA DE PROMISIÓN
ALCALDÍA ESPECIAL DE NEIVA
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DE NEIVA**

8. Al conocerse el fallo del jurado, los organizadores no se comprometen a hacer devolución de las obras enviadas. La participación en la Bienal implica la aceptación de estas bases.

9. Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria competente en la República de Colombia, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

10. Dado que el objetivo primordial del Premio Bienal Internacional de Novela José Eustasio Rivera es mantener vivo el nombre del insigne escritor huilense y difundir su obra, para lograr un mejor conocimiento de la misma por parte de las nuevas generaciones, la Fundación Tierra de Promisión promocionará a los escritores participantes, quienes autorizan para tal fin a los convocantes a utilizar sus nombres y su imagen en la difusión del concurso.

Dada en Neiva, Huila, Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, (2017).

GUILLERMO PLAZAS ALCID
Presidente Consejo Promotores

RAÚL RIVERA CORTÉS
Secretario Cultura de Neiva

FÉLIX RAMIIRO LOZADA FLÓREZ
Director Ejecutivo



**FUNDACIÓN PARA LA ENSEÑANZA Y PROMOCIÓN DE LOS
OFICIOS Y LAS ARTES TIERRA DE PROMISIÓN
NIT. 891.104.152-1**

Neiva, 17 de mayo de 2017

Doctor

RAÚL RIVERA CORTÉS

Secretario de Cultura Recreación y Deportes

Ciudad

Cordial saludo:

LA FUNDACIÓN TIERRA DE PROMISIÓN, hace entrega de la Convocatoria a la XVI Bienal Internacional de Novela José Eustasio Rivera, ajustada al Acuerdo 006 del 28 de abril del año en curso; anexa la Programación de Actividades y el presupuesto correspondiente a la misma, con el fin de realizar conjuntamente con el Despacho a su cargo lo tendiente al éxito de dicho evento.

Respetuosamente, sugerimos que dicho Convocatoria se lleve a cabo el próximo 24 de mayo en los actos de celebración de los cumpleaños de la ciudad de Neiva Por la atención que dé a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

FELIX RAMIRO LOZADA FLOREZ

Director Ejecutivo